	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA** **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** **ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"** **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR**
	RESOLUCIÓN No. 003 *"Por la cual se ordena apertura del proceso de Selección abreviada Menor Cuantía"* *No. 020-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2024*

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 0113 del 19 de enero de 2023,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según CDP relacionado a continuación expedido por el Departamento Financiero de la EMAVI:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	**N°**	1424	**FECHA**	04-01-2024
	RUBRO(S)	02-02-02-009-003- R16	**VALOR**	$700.000.000
		VALOR TOTAL		$700.000.000

Mediante estudio previo del 24 de abril de 2024 el Gerente del Proyecto solicita la realización y apertura del proceso.

Que se realizó el procedimiento de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en el SECOP II del 10 de mayo al 16 de mayo del 2024.

Durante la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones:

- No se recibieron observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones por posibles oferentes interesados en el proceso.

Que en Comité de Adquisiciones se aprobó el Pliego Definitivo de Condiciones y se recomendó la Apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **020-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2024**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **020-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2024**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE SALUD A LOS USUARIOS CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN ÁMBITOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y CONSULTA EXTERNA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DEL ESM 2782**", con un presupuesto oficial de **$700.000.000 M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM**,** ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en el portal único de

contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 68686

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de mayo de 2024

Coronel **FABIAN ANDRÉS SALAZAR OSPINA**
Subdirector Escuela Militar de Aviación
Ordenador del Gasto

Elaboró: CT. ESTEFANIA CHAUCANES - ESM

V°. B°.: ABG. DANIELA ESCALONA ROMERO/ Asesora Jurídica Contractual